

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría
y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNUMA
SOBRE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS

El presente documento ha sido presentado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

Informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Introducción

1. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presenta el presente documento de conformidad con el párrafo 34 del memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Director Ejecutivo del PNUMA, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, en relación con los servicios de secretaría prestados a la CITES y en apoyo a esta, para su examen en la reunión en curso de la Conferencia de las Partes en la CITES. La sección I contiene actualizaciones relativas a la colaboración programática entre el PNUMA y la CITES. En la sección II se brinda información sobre el estado de la implementación de la resolución 1/3 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. En la sección III se incluye una actualización sobre la implementación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales 2013, organizada conjuntamente por el PNUMA y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en tanto que en la sección IV se ofrece información sobre asuntos administrativos y financieros relacionados con el apoyo prestado a la Convención en el marco del Acuerdo de Acogida.

I. Prestación de apoyo programático a la CITES

A. Apoyo para fortalecer la cooperación, la coordinación y las sinergias entre la CITES y otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica

2. Es su decisión SS.XII/3, el Consejo de Administración del PNUMA reconoció la importancia de fomentar las sinergias, también en los planos nacional y regional, entre los convenios relacionados con la diversidad biológica e invitó al Director Ejecutivo del PNUMA a que emprendiese, según correspondiera, otras actividades destinadas a aumentar la eficacia y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales, y a que estudiase las oportunidades de crear nuevas sinergias en las funciones administrativas de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA y asesorase sobre esas oportunidades a los respectivos órganos rectores de esos acuerdos ambientales multilaterales.

3. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, las Partes aprobaron la resolución Conf. 16.4 relativa a la cooperación de la CITES con otros instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica, en la que alienta a las Partes a que tomen en cuenta oportunidades ulteriores para fortalecer la cooperación, la coordinación de las sinergias entre los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica a todos los niveles pertinentes, y a que refuercen la cooperación, la coordinación de las sinergias entre los centros de coordinación de los instrumentos internacionales relativos a la diversidad biológica y otros asociados a nivel nacional a fin de potenciar la implementación coherente de la Convención a nivel nacional.

4. Además, en el párrafo 89 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) celebrada en 2012, “El futuro que queremos,” se alienta a las Partes en acuerdos ambientales multilaterales a que estudien la posibilidad de adoptar medidas adicionales para promover la coherencia normativa a todos los niveles pertinentes, mejorar la eficiencia, reducir la superposición y duplicación innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales, incluidas las tres convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas, sobre el terreno.

5. En la implementación de esas resoluciones y el documento final, el PNUMA colaboró estrechamente con la Secretaría de la CITES en su labor y actividades, incluida la labor relativa a la implementación de la resolución Conf. 10.4 (Rev. CoP14) sobre la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la resolución Conf. 13.3 sobre la cooperación y la sinergia con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la decisión 15.19 sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la Visión Estratégica de la CITES 2008–2020. Además, el PNUMA examinó las orientaciones y la experiencia obtenida a nivel nacional en relación con la implementación coherente

de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica mediante la colaboración estrecha con la Secretaría y los centros de coordinación y autoridades nacionales de la CITES.

6. El PNUMA y su Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC-PNUMA), con financiación aportada por la Unión Europea y los gobiernos de Finlandia y Suiza, dirigieron un proceso de sinergias titulado “Mejorar la eficacia de los convenios y convenciones relacionados con la biodiversidad y la cooperación entre ellos y explorar las oportunidades de más sinergias a todos los niveles pertinentes.” Todas las secretarías competentes, incluida la de la CITES, han participado activamente en el proceso. Ello ha generado la publicación de una guía sobre fuentes titulada *Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels*¹, que fue presentada en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) en junio de 2015.

7. El PNUMA también publicó un documento de opciones titulado “Elaboración de opciones para el fomento de las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica” (UNEP/EA.2/12/Add.1)², que forma parte del Informe del Director Ejecutivo del PNUMA a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones, que se celebrará en mayo de 2016.

8. En el documento de opciones se detallan 28 recomendaciones y 88 puntos de acción para su examen por, entre otros órganos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, los órganos rectores y asesores de los distintos instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica, incluida la CITES en su reunión en curso, y el grupo de enlace de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica. El PNUMA también considera el documento de opciones como una entre las diversas aportaciones del proceso iniciado por la Secretaría de la CITES en atención a la resolución Conf. 16.4 y también por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con su decisión XII/6, sobre la potenciación de las sinergias y la mejora de la eficiencia en la implementación de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica.

9. En el documento de opciones se enuncian otras opciones específicas para la adopción de decisiones dirigidas a mejorar las sinergias y la coherencia en la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, en relación con siete temas conexos: las estrategias y los planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, el Plan estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; la presentación de informes, la supervisión y los indicadores; la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa: la gestión de la información y la concienciación; la creación de capacidad; la financiación y la eficiencia en el uso de los recursos, y la colaboración institucional. En el documento de opciones también se especifica la necesidad de vínculos de implementación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

10. Las consideraciones predominantes que se enuncian en el documento de opciones y que revisten importancia para la CITES son las siguientes:

a) Los beneficios que pueden derivarse de la aplicación de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica de manera sinérgica y coherente, a fin de incrementar su aplicación, eficacia y eficiencia a escala nacional;

b) La importancia de reconocer y aprovechar actividades pasadas, presentes y previstas de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos con miras a encontrar y aprovechar oportunidades de crear sinergias y aplicar con mayor coherencia los instrumentos internacionales;

c) El valor de participar en las actividades del PNUMA (y otras entidades pertinentes) para determinar y aprovechar las oportunidades de crear más sinergias y aplicar con mayor coherencia los instrumentos internacionales;

d) Las posibles oportunidades de seguir fomentando las sinergias entre los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;

¹ Disponible en: <http://www.unep.org/ecosystemmanagement/Portals/7/Documents/cooperation-sourcebook-biodiversity-conventions.pdf>.

² Disponible en: <http://web.unep.org/unea/documents>.

e) La necesidad de que todos los agentes, incluidos los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionales y sus secretarías y otros interesados, sigan promoviendo y emprendiendo actividades complementarias y aplicando enfoques de esa índole con miras a fomentar a todos los niveles una aplicación coordinada y coherente de los instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica, basándose para ello en actividades y experiencias ya existentes.

B. Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales

11. El PNUMA facilita y apoya la Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales. El objetivo de la Iniciativa es elaborar sistemas de información armonizados sobre los acuerdos ambientales multilaterales para ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones previstas en los distintos instrumentos internacionales. La iniciativa reúne a 17 secretarías que prestan servicios a 43 acuerdos ambientales multilaterales mundiales y han sido acogidas por cuatro organismos de las Naciones Unidas y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) con miras a desarrollar sistemas de información interoperables para apoyar las actividades de gestión de los conocimientos.

12. La Secretaría de la CITES, en colaboración con la División de Derecho Ambiental y Convenios Ambientales del PNUMA, funge como copresidente de la Iniciativa.

C. Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA)

13. El PNUMA sigue facilitando el proyecto de Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA), primer proyecto de la Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, cuya finalidad es facilitar el acceso mundial a la información sobre los acuerdos ambientales multilaterales y contribuir a la capacidad de los países para elaborar y ejecutar leyes y fortalecer las instituciones con miras a lograr objetivos y metas acordados internacionalmente, incluidos los consagrados en los acuerdos ambientales multilaterales.

14. El proyecto reúne acuerdos ambientales multilaterales para desarrollar sistemas de información armonizados e interoperables en beneficio de las Partes y el conjunto de la comunidad relacionada con el medio ambiente. El portal web común InforMEA (www.informea.org) brinda acceso a las decisiones y resoluciones de las conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales, así como a noticias acerca de los eventos, la composición, los centros de coordinación nacionales, los informes nacionales y los planes de implementación de los acuerdos ambientales multilaterales.

15. A partir de 2014 ha sido posible acceder a la base de datos de InforMEA sobre presentación de informes nacionales, diseñada para sintetizar y analizar los informes nacionales. Actualmente mediante InforMEA se pueden obtener informes a la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales que, para facilitar su consulta, se muestran en los gráficos visuales de InforMEA.

16. El PNUMA, mediante InforMEA, ha seguido apoyando y utilizando los proyectos de la CITES relacionados con la gestión de la información y los conocimientos, como el Colegio Virtual de la CITES, el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos de la CITES, los registros, las cuotas de exportación, las directrices de transporte, las listas de referencia, las bases de datos comerciales y la labor en apoyo a las Partes en la CITES relacionada con las plataformas de ventanilla única para la documentación relacionada con el comercio. Este proceso integra la literatura, la legislación nacional y la jurisprudencia, con arreglo al portal de Ontología del Derecho y el Medio Ambiente, que brinda una sinopsis de los conceptos y las definiciones que se emplean en los acuerdos ambientales multilaterales, así como la relación que existe entre los diferentes acuerdos ambientales multilaterales, con enlaces al Servicio de Información sobre Derecho Ambiental (ECOLEX), operado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la UICN y el PNUMA. La información se organiza con arreglo a un conjunto de términos jerárquicos extraídos de los programas oficiales de las reuniones de las conferencias de las Partes en cada acuerdo ambiental multilateral.

17. El PNUMA también ha apoyado la elaboración e implementación de la nueva plataforma de educación en línea de InforMEA (<http://e-learning.informea.org/>) mediante la utilización de la experiencia obtenida en la creación del Colegio Virtual de la CITES. La finalidad de la plataforma de educación en línea es potenciar los conocimientos sobre el derecho ambiental internacional y su comprensión. La plataforma proporciona materiales educativos y de capacitación sobre los conceptos del derecho ambiental internacional y la elaboración e implementación de los acuerdos ambientales

multilaterales. Los estudiantes pueden realizar uno o más de los 17 cursos de capacitación en línea, masivos y de participación abierta, disponibles mediante la plataforma, incluida una introducción a la CITES. La plataforma se está traduciendo a varios idiomas a fin de incorporar a más alumnos.

18. En respuesta al creciente número de modalidades de asociación entre la CITES y otras secretarías de acuerdos ambientales multilaterales forjadas mediante la Iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales, la Convención sobre las Especies Migratorias y la CITES redactaron un proyecto conjunto para vincular las respectivas bases de datos, consolidado en el sitio web Species+ (speciesplus.net) con la Lista Roja de Especies de la UICN, generando de esa manera la rotulación en gran escala de los documentos de los acuerdos ambientales multilaterales.

D. Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios

19. La Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) procura establecer un equilibrio entre los proyectos sobre el terreno emprendidos en colaboración con sus asociados –entre los que figuran Estados miembros, instituciones de investigación, organizaciones de conservación, organismos de las Naciones Unidas y partidarios del sector privado– con un programa normativo que utilice recursos legislativos, educacionales y de comunicación para operar un cambio. A continuación se ofrece un resumen de los logros recientes de la Alianza.

20. Durante el período entre las reuniones 16ª y 17ª de la Conferencia, GRASP trabajó estrechamente con la CITES sobre una variedad de proyectos relacionados con el comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

21. En 2015 GRASP se unió al Grupo de Trabajo sobre los requisitos de presentación de informes del Comité Permanente de la CITES, que realizó un examen de los sistemas de presentación de informes sobre el comercio ilícito y remitió un informe al Comité Permanente en su 66ª reunión, celebrada en Ginebra del 11 al 15 de enero de 2016. En ese informe, GRASP confirmó sus planes de crear la base de datos sobre la incautación de simios e indicó que el comercio ilícito de grandes simios repercutía gravemente en esas especies, y que la carne de animales salvajes podría haber dejado de ser el principal foco del comercio ilícito para convertirse en un subproducto de la captura de animales. En el informe también se indicaba el posible valor agregado de la base de datos planificada si en ella se tomaban en cuenta todas las presiones que afectaban a las poblaciones de grandes simios.

22. Conjuntamente con otras 11 organizaciones, la CITES presta sus servicios en el grupo de asesoramiento técnico que brinda asistencia a GRASP y al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) en la creación de la base de datos sobre la incautación de simios, que se presentará ante la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES. Entretanto, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), GRASP examinó los datos sobre el comercio ilícito y remitió información sobre casos específicos de comercio ilícito, incluida la correspondiente a Armenia, la India y Qatar, a la Secretaría de la CITES para su seguimiento.

23. GRASP y la UICN han acordado colaborar a fin de producir documentos de la CITES sobre los grandes simios para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES. Entre esos documentos figurará información sobre el tráfico ilícito nacional e internacional de grandes simios, conjuntamente con datos actualizados sobre el volumen y la distribución de la población de grandes simios salvajes.

24. La CITES ocupa uno de los dos escaños que representan a los acuerdos ambientales multilaterales en el Comité Ejecutivo de GRASP, y en 2016 se ha reunido cuatro veces con la Secretaría de GRASP. La CITES también asistirá a la tercera reunión del Consejo de GRASP, que se celebrará del 14 al 18 de noviembre de 2016 en Jakarta, en la que el comercio ilícito figurará como uno de sus tres temas principales.

25. GRASP colaboró con la Unión Africana para ayudar a elaborar la Estrategia común africana en la lucha contra la explotación ilícita y el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que fue resultado directo de la Conferencia internacional sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres en África, celebrada en Brazzaville del 27 al 30 de abril de 2015. Esa estrategia se incluyó en el programa de la reunión de la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Kigali en junio de 2016.

26. GRASP, en representación del PNUMA, y la CITES trabajaron estrechamente en calidad de asociados en la Asociación de colaboración sobre la gestión sostenible de la vida silvestre y ayudaron a preparar hojas de información sobre cuestiones como la seguridad alimentaria, la diversidad biológica, el cambio climático, el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre, la ganadería y la caza. El PNUMA y la CITES figuraron entre las entidades asociadas que presentaron un evento en el Parlamento

Europeo el 20 de abril de 2016 titulado “¿Cazadores furtivos o protectores? Las comunidades locales en la primera línea de la conservación.”

E. Prestación de apoyo técnico y científico por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA

27. La Secretaría de la CITES recibe apoyo técnico y científico por conducto del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA. Esta labor se implementa con arreglo a contratos con la Secretaría de la CITES y otros donantes, entre los que figura la Comisión Europea.

28. El WCMC del PNUMA mantiene y actualiza el sitio web Species+ (<http://speciesplus.net/>) y la lista de control de especies de la CITES (<http://checklist.cites.org/>). El WCMC elaboró estas dos plataformas en línea conjuntamente con la Secretaría de la CITES y proporciona a las Partes un recurso en cuanto a información relativa a las especies importantes f necesaria para implementar la Convención. Species+ contiene información taxonómica, distributiva y de inclusión de todas las especies enumeradas en los apéndices de la CITES. También proporciona detalles sobre las cuotas y restricciones comerciales de la CITES. La base de datos de la lista de control de las especies de la CITES está vinculada con Species+, y funge como lista de control oficial de las especies de la CITES, de conformidad con la resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16) de la CITES. A partir de su activación en 2013, Species+ ha registrado más de 440.000 visitas de aproximadamente 280.000 usuarios en más de 200 países o territorios, y la lista de control ha registrado 170.000 visitas de 114.000 usuarios en más de 200 países o territorios.

29. El 12 de octubre de 2015, la CITES comunicó la adición de nuevas funciones a las estructuras de datos e información, elaboradas con el WCMC. La finalidad de las nuevas funciones es apoyar la incorporación de la lista de control de la CITES y Species+ en los sistemas de información nacionales, disminuir la duplicación, eliminar los errores y equívocos, y mejorar la calidad de la información.

30. El WCMC, en nombre de la Secretaría de la CITES, gestiona la base de datos sobre comercio de la CITES, que actualmente contiene más de 15 millones de registros de comercio internacional de fauna y flora silvestres. Los datos que figuran en la base de datos sobre comercio se basan en las estadísticas comerciales oficiales presentadas por los países en sus informes anuales a la CITES. La plataforma emplea las mismas infraestructura taxonómica y estructura subyacente de gestión de datos que Species+, lo cual significa que la gestión de los conjuntos de datos básicos, como los datos relativos a taxonomía, inclusión o distribución), de esas bases de datos es muy eficiente. Además, los tableros de la base de datos sobre comercio de la CITES se actualizan anualmente y proporcionan un medio interactivo de visualizar los datos sobre comercio contenidos en la base de datos sobre comercio de la CITES y ofrecen un medio más accesible de observar rápidamente tendencias comerciales más amplias.

31. Los datos que obran en Species+, la lista de control de la CITES y la base de datos sobre comercio de la CITES son de acceso público mediante Internet. Además, en colaboración con Bélgica, Francia y Suiza, el WCMC ha elaborado una interfaz de programación de aplicaciones que posibilita a las bases de datos nacionales vincularse con Species+ y fácilmente extraer datos de ese sitio y descargarlos en plataformas nacionales para ayudar a las Partes en la tarea de implementar la Convención y disminuir la labor de mantenimiento relativa a la duplicación de datos (véase la Notificación núm. 2015/056 de la CITES).

32. En relación con el examen del proceso del comercio significativo, el WCMC realizó el examen de 95 combinaciones de especies y países para los que se habían establecido suspensiones comerciales durante más de dos años. El informe pertinente fue examinado por el Comité Permanente de la CITES en su 66ª reunión. El WCMC también participó en una reunión del Grupo de Trabajo Consultivo sobre la Evaluación del Examen del Comercio Significativo, celebrada del 27 de abril al 1 de mayo de 2015 en Shepherdstown (Estados Unidos) y propuso una nueva metodología para la selección de especies objeto del examen. Ello generó propuestas de revisión de la resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) (véase el anexo B de la evaluación del examen del Comercio significativo, que figura en el documento PC22 Doc 11.1). El WCMC también hizo aportes a documentos adicionales del Comité Permanente, entre los que figura la decisión 14.78 (Rev. CoP16) de la CITES, relativa al comercio ilícito de marfil de elefante.

33. El WCMC produjo dos informes sobre taxonomía y nomenclatura animal (AC28 Doc. 21.1, anexos 4 y 9) para que el Comité de Fauna lo examinase en su 28ª reunión, celebrada en Tel Aviv (Israel) del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2015.

34. En preparación de la próxima 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES, el WCMC ha hecho aportaciones a varios grupos de trabajo, entre los que figuran los que se ocupan de los requisitos especiales de presentación de informes, los pangolines, los esturiones, el examen del comercio significativo, el grupo de trabajo consultivo sobre la evaluación del examen del comercio significativo, los especímenes cautivos, de cría y reproducidos en fincas ganaderas, el examen periódico, y el examen

de los materiales de identificación y orientación. Respecto del último grupo mencionado, el WCMC ha elaborado opciones para mejorar la precisión y la disponibilidad del material de identificación de la CITES, que en estos momentos es objeto de examen por las Partes.

35. La Secretaría de la CITES ha procurado asesoramiento del WCMC sobre niveles y tendencias en el comercio, y sobre asuntos científicos y técnicos, como la distribución de las especies y la nomenclatura, conjuntamente con apoyo en relación con la presentación de informes, la gestión de la información, el fomento de la capacidad y la capacitación. El WCMC hizo aportes sustantivos a la revisión de las directrices para la preparación y presentación de los informes anuales de la CITES (véase la Notificación núm. 2015/058 de la CITES). El WCMC también proporcionó a la Secretaría de la CITES sinopsis sobre comercio adaptadas específicamente para apoyar sus evaluaciones sobre comercio, misiones y labor en materia de fomento de la capacidad.

36. Se prestó apoyo al Ecuador para potenciar la futura gestión en materia de comercio de fauna y flora silvestres en el país y asegurar que el comercio fuese lícito, sostenible y rastreable. En colaboración con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, el WCMC produjo un análisis del comercio de fauna y flora silvestres del Ecuador y otros tres informes sobre la rastreabilidad, la gestión de la información y el uso de los códigos aduanales del Sistema Armonizado correspondientes al comercio de fauna y flora silvestres.

37. Además de la labor que se lleva a cabo directamente en apoyo a la Secretaría de la CITES y las Partes en la Convención, el WCMC trabaja en varias actualizaciones y nuevas funciones para desarrollar ulteriormente el sistema de presentación de informes en línea para apoyar la presentación de informes nacionales ante los acuerdos ambientales multilaterales. Esta labor se lleva a cabo como parte de la segunda fase del proyecto de acuerdos ambientales multilaterales entre los países de África, el Caribe y el Pacífico, cuyo objetivo es apoyar a esos países en la tarea de cumplir sus obligaciones contraídas con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales. Las actualizaciones incluirán: la mejora de la velocidad; la preparación del código para pasar a ser fuente de libre acceso a fin de facilitar el desarrollo ulterior de los acuerdos ambientales multilaterales y las entidades asociadas según sea necesario, y la implementación de un diseño más intuitivo para el usuario. El WCMC lleva a cabo consultas con varios acuerdos ambientales multilaterales, incluida la CITES, y las Partes para fundamentar el proceso de desarrollo y está examinando la adopción del sistema de presentación de informes en línea por la CITES para sus informes relativos a la implementación.

38. Conjuntamente con la Secretaría de la CITES y el Gobierno de Suiza, el WCMC convocó una reunión de expertos sobre la potenciación de la eficiencia y la eficacia en la implementación de los acuerdos ambientales multilaterales: interoperabilidad entre los sistemas de presentación de informes para los datos relativos a la diversidad biológica. En la reunión, celebrada en Ginebra los días 15 y 16 de diciembre de 2014, los expertos formularon varias recomendaciones sobre las maneras de mejorar y simplificar los formatos de los informes nacionales; mejoras técnicas de las herramientas de presentación de informes en línea a fin de mejorar la facilidad de uso y fomentar la interoperabilidad; mejora de la comprensión de la manera en que los datos pueden emplearse más ampliamente para lograr las metas mundiales, y mejora de la comunicación entre los acuerdos ambientales multilaterales para fomentar la colaboración y alentar la interoperabilidad.

F. Colaboración entre las oficinas regionales del PNUMA para Asia y el Pacífico y para Asia occidental y la Secretaría de la CITES durante 2014-2016

39. En esta sección se describen las actividades de las oficinas regionales del PNUMA para Asia y el Pacífico y para Asia occidental en apoyo a los mandatos de la CITES durante el período 2014 a 2016.

40. En apoyo a nuevas adhesiones, del 25 al 27 de noviembre de 2014 la Secretaría de la CITES, en colaboración con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, llevó a cabo una misión conjunta de evaluación en Timor Leste. La misión se realizó en respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno de Timor Leste para prestar apoyo a oficinas gubernamentales competentes y otros interesados en sus actividades relativas a la adhesión de Timor Leste a la CITES. Los representantes de la Secretaría de la CITES y el PNUMA prestaron conjuntamente apoyo técnico al Gobierno de Timor Leste y otros interesados nacionales, mediante la organización de cursos prácticos y reuniones bilaterales de interesados, en que se proporcionó una síntesis de la CITES, y se clarificaron los pasos ulteriores que el país necesita dar para adherirse a la Convención.

41. El 15 de enero de 2015, el PNUMA organizó en Bangkok la 16ª reunión del Foro de Asociados de la Región de Asia sobre la Lucha contra la Delincuencia Ambiental (ARPEC). En la reunión se examinaron las actividades de lucha contra el blanqueo de capitales que podrían emplearse para combatir los delitos contra el medio ambiente. La Oficina contra el Blanqueo de Capitales de Tailandia describió el éxito logrado al confiscar bienes valorados en 1.183 millones de baht (equivalente a 39,4 millones de dólares de

los Estados Unidos) a un sindicato de traficantes de fauna y flora silvestres y madera de palisandro, tras descubrir en 2014 un zoológico utilizado como fachada para contrabandear. Esta investigación financiera fue la primera de su tipo llevada a cabo en Tailandia. Asistieron a la reunión representantes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Wildlife Enforcement Network, la FAO, la Policía Real de Tailandia, la Aduana Real de Tailandia, el Departamento de Parques Nacionales, Vida Silvestre y Plantas de Tailandia, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Organización Mundial de Aduanas. Hasta ahora, el ARPEC ha servido de plataforma para las organizaciones que se ocupan de los delitos contra el medio ambiente a fin de explorar las posibilidades de cooperación en el ámbito de la creación de capacidad y el intercambio de información en sus respectivos campos de especialización. Asimismo, catalizó operaciones de ejecución a nivel regional, como la Alianza contra la Delincuencia Transnacional mediante la Coordinación Regional de las Fuerzas del Orden (PATROL).

42. Del 10 al 13 de noviembre de 2015, el PNUMA organizó en Seúl un curso práctico sobre aduanas verdes en Asia y el Pacífico en relación con el tema de potenciar la capacidad de los funcionarios de aduanas para hacer frente a los delitos contra el medio ambiente. La Iniciativa Aduanas Verdes es una modalidad de asociación de organizaciones internacionales que cooperan para mejorar la capacidad de los funcionarios de aduanas y otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley para monitorizar y facilitar el comercio lícito y prevenir el comercio ilícito de productos nocivos para el medio ambiente cubiertos por acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio, entre los que figura la CITES. La finalidad del curso práctico fue fortalecer la capacidad de las autoridades aduaneras y potenciar las asociaciones a largo plazo a los niveles estratégico y operativo, así como promover el intercambio de las mejores prácticas en la lucha contra el comercio ilícito de mercancías reglamentadas por motivos ambientales. Asistieron al curso práctico 40 participantes, entre los que figuraron funcionarios de aduanas de 20 países de la región de Asia y el Pacífico y representantes de las entidades asociadas en la Iniciativa Aduanas Verdes, incluida la CITES.

43. Para fortalecer la capacidad de los funcionarios de aduanas para luchar contra el tráfico ilícito de productos reglamentados por motivos ambientales, incluidas la fauna y flora silvestres reglamentadas mediante la CITES, y para promover el intercambio de experiencia y las mejores prácticas en el rastreo del comercio ilícito de productos reglamentados por motivos ambientales, el PNUMA, en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas y con apoyo del Servicio de Aduanas de la República de Corea, organizó del 6 al 10 de abril de 2015 en Malaca (Malasia) un curso práctico de gestión de los riesgos en la lucha contra el comercio de productos reglamentados por motivos ambientales. Asistieron al curso práctico 43 participantes, de los cuales 35 eran funcionarios de aduanas de la región de Asia y el Pacífico y 8 eran funcionarios de organizaciones ambientales, incluida la Secretaría de la CITES y el Análisis del registro comercial de fauna y flora en el comercio (TRAFFIC) –la red de monitorización del comercio de fauna y flora silvestres.

44. En la región de Asia occidental, con el apoyo de la Oficina Regional para Asia Occidental del PNUMA, la Kuwait Environment Authority y la Secretaría de la CITES llevaron a cabo un curso práctico subregional sobre la conservación de los guepardos. Recientemente se efectuaron cursos prácticos en los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq y el Yemen.

G. Colaboración con el Comité de Políticas del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales

45. En respuesta al llamamiento formulado por el Secretario General de las Naciones Unidas, el sistema de las Naciones Unidas ha aunado fuerzas para elaborar una respuesta eficaz y coherente a los aspectos de seguridad, políticos, económicos, ambientales y sociales del tráfico de fauna y flora silvestres y productos forestales.

46. Las recomendaciones aprobadas por el Comité de Políticas del Secretario General sobre el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales el tres de febrero de 2015 confirieron al PNUMA un claro mandato en el marco del sistema de las Naciones Unidas para que trabajase conjuntamente con la Secretaría de la CITES y otras entidades de las Naciones Unidas a fin de asegurar una respuesta coherente del sistema de las Naciones Unidas al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.

47. El PNUMA, en colaboración con la CITES, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en consulta con las presencias regionales de las Naciones Unidas y el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, elaboraron una base de pruebas fehacientes, análisis comunes y recomendaciones en respuesta a la Decisión 2015/1 del Comité de Políticas del Secretario General de las Naciones Unidas. Mediante esa respuesta, y en consonancia con los mandatos existentes y las capacidades operativas, los organismos determinaron colectivamente prioridades y

enfoques dirigidos a evitar la duplicación de esfuerzos, hacer un mejor uso de los recursos disponibles y asegurar la participación complementaria con los Estados Miembros y las entidades asociadas.

H. Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: actualización sobre la marcha de los trabajos

48. La aportación de la CITES se siguió perfeccionando en respuesta a los párrafos a) y b) de la decisión 16.13, que ordena a las Partes a que refuercen los vínculos entre la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas y la CITES, y las invita a que hagan aportaciones a la Secretaría respecto de la participación de la CITES en la Plataforma. En consecuencia, el programa de trabajo para el período 2014-2018, aprobado por la Plataforma en su tercer período de sesiones, incluye la iniciación de un análisis para una evaluación temática sobre la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades y herramientas. Por consiguiente, el Grupo Multidisciplinario de Expertos elaboró un documento de análisis inicial sobre la base de consultas de participación abierta a través de Internet, o conferencia electrónica, celebradas del 7 al 25 de septiembre de 2015. El documento de análisis fue examinado por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico -Normativa en su cuarto período de sesiones, celebrado en Kuala Lumpur del 22 al 28 de febrero de 2016, para su aprobación. En ese período de sesiones el Plenario pidió al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, llevara a cabo un análisis ulterior de esta evaluación temática, para que el Plenario lo examinase en su quinto período de sesiones, con inclusión de un curso práctico interactivo de expertos e interesados pertinentes, y un examen de participación abierta del proyecto revisado del informe de análisis por los gobiernos y los interesados.

49. El objetivo de la evaluación temática propuesta es evaluar los distintos enfoques para el uso sostenible de las especies silvestres y reforzar las capacidades y los instrumentos relacionados, en consonancia con los objetivos de la Plataforma. Para la diversidad biológica, la utilización por los seres humanos es una fuerza impulsora dominante del cambio, con repercusiones para los beneficios que la naturaleza ofrece a las personas y la calidad de vida. Tomando ejemplos del uso de las especies silvestres, la evaluación se centraría en las prácticas y las medidas que potencian la sostenibilidad en un sentido amplio, entre las que figuran la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. De esa manera, adoptaría una perspectiva integradora respecto de los seres humanos y sus entornos físicos –en otras palabras, un enfoque común a todo el sistema, en que se reconoce la unidad inseparable entre la naturaleza y la cultura. La evaluación examinaría una amplia variedad de regímenes, prácticas y enfoques de gobernanza dirigidos a promover el uso sostenible de las especies silvestres, que abarquen tecnologías modernas, conocimientos y métodos indígenas y locales, y diversas pautas de gestión y recolección sostenibles, y tomen debidamente en cuenta las consecuencias de las decisiones y las políticas estatales. La evaluación corresponde al Objetivo Estratégico B del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para el período 2011–2020, cuya finalidad es reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible a fin de mantener la integridad, el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas.

50. Especial interés reviste la labor realizada en el marco de la CITES y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, toda vez que la finalidad de la primera es procurar que el comercio de las especies amparadas por el Convenio sea lícito, sostenible y rastreable, y que la utilización sostenible de la diversidad biológica constituye el segundo objetivo del Convenio y es objeto de mención expresa en las Metas 3, 4, 6, 7 y 18 de Aichi para la Diversidad Biológica.

I. Día Mundial de la Naturaleza 2016

51. En asociación con la CITES, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA prestó importante apoyo en especie para asegurar el éxito del Día Mundial de la Naturaleza el 3 de marzo de 2016, que incluyó el desarrollo de una campaña en los medios de comunicación social, la redacción y distribución de un comunicado de prensa conjunto, la producción de un anuncio gratuito por la administración pública y la participación de embajadores de buena voluntad.

52. “El futuro de la naturaleza está en nuestras manos” fue el tema del evento principal organizado para celebrar el Día, que tuvo lugar en Nueva York en la Sede de las Naciones Unidas, colmó el Salón del Consejo Económico y Social y contó con la asistencia de la Embajadora de Buena Voluntad del PNUMA, Gisele Bündchen. Durante varios días anteriores a la celebración, en una gran pantalla en Times Square se proyectaron anuncios gratis donados por la agencia noticiosa Xinhua News, entidad asociada del PNUMA.

53. El PNUMA activó la campaña en los medios de comunicación social y para ello describió la participación del personal en el Día Mundial de la Naturaleza, lo cual contribuyó a inspirar la participación del público en apoyo a poner fin al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. La campaña realizada en los medios de comunicación sociales intensificó la concienciación sobre la necesidad de adoptar medidas inmediatas y con ese fin durante toda la campaña publicó hechos impactantes sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres acompañados de imágenes de alta calidad. Al aumentar la concienciación y hacer hincapié en el componente personal del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, el esfuerzo realizado por los medios de comunicación social en ocasión del Día Mundial de la Naturaleza 2016 generó una participación cuyos totales en la mayoría de los casos triplicaron los resultados conseguidos en 2015.

1. Twitter

54. Las impresiones expresadas en las visitas al sitio del PNUMA en Twitter entre los días 2 y 3 de marzo de 2016 superaron en más de tres veces el total del año precedente, de 424.500 a 1,3 millones. Durante ese período, los usuarios respondieron a mensajes en Twitter 24.069 veces, en comparación con 8.708 veces en 2015. Los mensajes en Twitter mediante la etiqueta #WorldWildlifeDay se publicaron en cronogramas de usuarios 540 millones de veces, cuatro veces más que en 2015.

2. Facebook

55. Los mensajes en Facebook sobre el Día Mundial de la Naturaleza publicados los días 2 y 3 de marzo de 2016 alcanzaron un total de 283.585 usuarios, casi tres veces la cifra de 83.568 alcanzada en 2015. Los usuarios de Facebook que expresaron opiniones sobre xxx se interesaron en este contenido en una escala mucho mayor –14.231 veces en 2016 en comparación con 3.760 veces en 2015, lo cual representa un aumento de casi tres veces.

3. Instagram

56. La actividad en Instagram fue varias veces mayor en 2016 que en 2015, y el mensaje publicado por la Embajadora de Buena Voluntad, Gisele Bündchen, en ocasión del Día Mundial de la Naturaleza registró el mayor total de participación –1.700 visitas– correspondiente a un mensaje del PNUMA publicado en esta plataforma.

4. Contribuciones efectuadas por Embajadores de Buena Voluntad

57. Los embajadores de buena voluntad del PNUMA y el GRASP ayudaron en gran medida a potenciar la concienciación sobre el Día Mundial de la Naturaleza, y Gisele Bündchen, Ian Somerhalder, Yaya Touré, Nadya Hutagalung y Jane Goodall publicaron mensajes en múltiples plataformas y apoyaron la celebración del Día con sus contribuciones. Li Bingbing prestó su apoyo fungiendo como jurado en el festival cinematográfico internacional sobre elefantes presentado por el Festival de Cine de Vida Silvestre de Jackson Hole y la CITES.

J. Día Mundial del Medio Ambiente 2016

58. A partir de 1974, el Día Mundial del Medio Ambiente ha sido el día emblemático para los esfuerzos de las Naciones Unidas dirigidos a fomentar la concienciación y alentar la adopción de medidas en apoyo a la agenda ambiental y, actualmente, por su implementación en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Especialmente durante los últimos cinco años, el Día Mundial del Medio Ambiente se ha venido celebrando por una variedad cada vez mayor de entidades interesadas –grandes empresas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, gobiernos y personas en más de 143 países– cuyas diversas acciones, en conjunto, generan un poder colectivo con repercusión exponencial.

59. La principal herramienta de divulgación es el sitio web del Día Mundial del Medio Ambiente, en que se destacan las actividades del país anfitrión y las entidades interesadas pueden aprender sobre el tema, registrar y presentar sus actividades, intercambiar las mejores prácticas y comunicarse con el conjunto de la comunidad relacionada con el Día Mundial del Medio Ambiente.

60. El Día Mundial del Medio Ambiente brinda al PNUMA la oportunidad de motivar lo que se conoce por “poder popular” y cuantificar los resultados mediante el análisis sistemático sobre el terreno. Los eventos sobre ese día están diseñados para alentar a las personas no solamente a que aprendan más sobre el tema anual, sino que se comprometan a emprender una actividad que lo apoye, fomentando de esa manera una transición de la concienciación a la movilización social.

61. En 2016 el Día Mundial del Medio Ambiente se centró en el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y Angola acogió la sede de su celebración. El programa del Día constó de actividades en apoyo a la labor de la CITES y destacó los compromisos contraídos por Angola para luchar contra ese comercio ilícito.

K. Apoyo del PNUMA al proyecto de legislación nacional de la CITES

62. El PNUMA y la Secretaría de la CITES siguen colaborando en los esfuerzos dirigidos a alentar a los países a fortalecer su legislación para la implementación de la CITES, en consonancia con la resolución Conf. 8.4 (Rev. CoP15), relativa a las leyes nacionales para la implementación de la Convención, que constituye la base del proyecto sobre legislación nacional de la CITES dirigido a alentar y prestar asistencia a las Partes en sus actividades legislativas.

63. Actualmente, 87 Partes en la Convención cuentan con legislación que cumple los requisitos mínimos para la implementación de la CITES mediante, entre otras medidas, la designación de al menos una autoridad gestora y una autoridad científica, la prohibición del comercio de especímenes que viole la Convención, la penalización de ese comercio, o la confiscación de especímenes objeto de comercio o posesión ilícitos.

64. A fin de asegurar que las Partes implementen eficazmente la CITES, el PNUMA, en colaboración con la Secretaría de la CITES, organizó un curso práctico sobre el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales para la implementación eficaz de la CITES y para luchar contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, celebrado en la sede del PNUMA en Nairobi los días 4 y 5 de abril de 2016.

65. El curso práctico fue diseñado para todas las entidades participantes en la preparación de la legislación ejecutiva, entre las que figuran representantes de autoridades gestoras y asesores jurídicos. Su finalidad era profundizar su comprensión de los requisitos jurídicos e institucionales indispensables para fortalecer la legislación nacional relativa a la implementación de la Convención a nivel nacional, de esa manera posibilitándoles determinar sus necesidades de asistencia y elaborar un plan de trabajo realista y ambicioso para el proceso legislativo, indicando los tipos de asistencia necesaria y un cronograma para dicha asistencia.

II. Resolución 1/3 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa el comercio ilícito de fauna y flora silvestres: estado de la implementación

66. En su resolución 1/3 sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente instó a la Asamblea General a que en su 69^a período de sesiones examinase la cuestión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres. En su resolución 69/314, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, la Asamblea General reafirmó el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos,” en el que se reconocieron los efectos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, así como la necesidad de adoptar medidas firmes y vigorosas respecto de la oferta y la demanda, así como la importancia que en ese sentido reviste la cooperación internacional eficaz entre los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones internacionales. Además, en la resolución de la Asamblea General se exhortó a los Estados Miembros a que adoptasen medidas eficaces para prevenir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos, y luchar contra este, y armonizaran la legislación nacional y la cooperación transnacional en materia de comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y se reconocieron los vínculos que existen entre los delitos contra la vida silvestre, la delincuencia organizada internacional y las difíciles condiciones de las comunidades locales, cuyos medios de subsistencia se ven afectados por el comercio ilícito. Se considera que la resolución constituye un histórico paso de avance en la promoción de la adopción de medidas firmes y concertadas necesarias para luchar contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.

67. Las recomendaciones aprobadas por el Comité de Políticas del Secretario General sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales en su reunión celebrada el 3 de febrero de 2015 confirió al PNUMA un claro mandato en el marco del sistema de las Naciones Unidas para trabajar con la Secretaría de la CITES y otras entidades de las Naciones Unidas a fin de asegurar una respuesta coherente del sistema de las Naciones Unidas al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres. El Comité de Políticas pidió al PNUMA que, en colaboración con la Secretaría de la CITES, coordinase la elaboración por el sistema de las Naciones Unidas de una base de pruebas sólidas, análisis comunes y las recomendaciones consiguientes a fin de propiciar una respuesta eficaz y coherente de las Naciones Unidas a los aspectos políticos, económicos, ambientales, sociales y de seguridad del comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

68. Se pidió asimismo al PNUMA que, en colaboración con la CITES y otras entidades de las Naciones Unidas, potenciaron la defensa de las Naciones Unidas respecto de la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y que alentara a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que adoptasen medidas para implementar la CITES y los compromisos internacionales pertinentes, incluidos los relativos a la ONUDD. En estos momentos se está trabajando en estos elementos, bajo la guía de las

deliberaciones entre el PNUMA, la CITES, el PNUD y la ONUDD. La documentación requerida se pondrá a disposición a finales de abril de 2016.

69. Actualmente la implementación de la resolución 1/3 está plenamente en marcha, y ya se ha generado considerable impulso en muchas actividades, entre las que figuran el acopio de información sobre la repercusión ambiental del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos y la implementación del plan de acción y el programa de trabajo del PNUMA en apoyo a las actividades de los Estados Miembros dirigidas a fortalecer las respuestas a los niveles nacional, regional y mundial al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Este proceso aprovecha la vigorosa colaboración con el PNUMA, el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, y organizaciones asociadas como la ONUDD, la CITES, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas y otras entidades. El informe pertinente del Director Ejecutivo a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones (UNEP/EA.2/2) está disponible en <http://web.unep.org/unea/documents>.

70. El informe se basa en conocimientos existentes, y trasciende la atención que actualmente se presta a la crisis sobre la caza furtiva que en estos momentos encaran los elefantes y rinocerontes de África, tiene en cuenta la naturaleza diversa y mundial de esos retos y aborda una mayor variedad de amenazas ecológicas resultantes de esas actividades ilícitas, como la recolección y el tráfico de madera forestal, grandes simios, reptiles, carne de animales salvajes, tigres, osos, corales, aves, pangolines y peces. El análisis brinda la oportunidad de examinar las dimensiones ambientales del tráfico ilícito, y potencia la base de conocimientos para la elaboración ulterior de herramientas de apoyo a las políticas y el fomento de la capacidad para asegurar el fundamento de futuros proyectos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.

71. En la resolución 1/3, la Asamblea sobre el Medio Ambiente también abordó varias solicitudes formuladas al Director Ejecutivo, las cuales se detallan en las subsecciones siguientes.

A. Presentación a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones de un análisis sobre las repercusiones ambientales del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sus productos

72. El análisis, elaborado en estrecha colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, GRID-Arendal y un equipo de examinadores compuesto por más de 50 expertos independientes, está disponible para su examen por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones.

73. El análisis, firmemente basado en las evidencias y en los considerables conocimientos especializados externos, constituye una voluminosa documentación innovadora, que recopila y sintetiza por primera vez las pruebas sobre los efectos ambientales del comercio ilícito de fauna y flora silvestres. El informe complementa la labor actual de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para evaluar los volúmenes y valores del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y consolida la función del PNUMA como fuente fidedigna de pruebas que apuntalan las respuestas normativas a ese comercio. Está previsto que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, se recopile un informe anual para actualizar el análisis de las repercusiones y las esferas más amplias de la base de pruebas sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres;

B. Continuación del fortalecimiento de las actividades del PNUMA en colaboración con los Estados Miembros y otras entidades interesadas internacionales, regionales y nacionales pertinentes a fin de fomentar la concienciación sobre los problemas y riesgos vinculados a la oferta, el tránsito y la demanda de productos ilícitos de fauna y flora silvestres

74. El PNUMA ha elaborado un enfoque gradual en relación con esta solicitud, que apoya ulteriormente la función asignada al PNUMA en la decisión del Comité de Políticas del Secretario General, conjuntamente con la CITES y otros organismos competentes de las Naciones Unidas, de regir los elementos de defensa y divulgación de la respuesta del conjunto del sistema de las Naciones Unidas al comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

75. La primera fase de este cometido se centra en una campaña por las Naciones Unidas y una coalición mundial de sus entidades asociadas con miras a elevar la concienciación del público y alentar la movilización social. El objetivo consiste en lograr una respuesta rápida y de amplio alcance ante las lagunas en los conocimientos sobre la escala y las consecuencias del comercio ilícito de fauna y flora silvestres mediante la determinación de actividades estratégicas importantes y de gran impacto, entre las que figuran llevar a cabo exhibiciones en aeropuertos, realizar actividades de divulgación en el sector del transporte, emplear medios digitales, contraer compromisos y la red de embajadores de buena voluntad de

las Naciones Unidas. El mandato para este proyecto de comunicaciones fue acordado por el PNUMA, la CITES, el PNUD y la ONUDD; el PNUMA obtuvo la financiación y la campaña se encuentra en sus etapas finales de elaboración y previsiblemente se pondrá en marcha en mayo de 2016. La labor se sustenta en una sólida evaluación de los conocimientos sobre la dinámica del mercado para taxones importantes objeto del comercio ilícito actual, lo cual da lugar al fortalecimiento de la base empírica para las comunicaciones selectivas. Se ha llevado a cabo una investigación inicial para consolidar los conocimientos y determinar las lagunas en los mismos, y se prevé que el informe esté listo antes del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 2016.

76. La segunda fase se centrará en un esfuerzo de concienciación del público a nivel mundial con miras a alentar una mayor participación y la elaboración de un plan de comunicaciones selectivas para cumplir los objetivos conductuales específicos encaminados a la consecución de los objetivos de comportamiento específicos determinados en los tres componentes principales de la labor global del PNUMA para hacer frente al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales: colaboración en la formulación de políticas y establecimiento de un programa de actividades; fortalecimiento del estado de derecho, y comunicación para generar efectos de comportamiento. Ese proceso también se fundamentará en experiencias de base empírica, obtenidas mediante encuestas en línea y amplios estudios sobre el conocimiento, las actitudes y las prácticas en esos mercados, que se determinarán mediante un ejercicio de evaluación programática. La División de Comunicaciones e Información Pública del PNUMA dirige ambas fases de esta campaña.

77. El PNUMA también colabora con la Comisión de la Unión Africana en apoyo de la elaboración de una estrategia común de lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres en África. Con este fin, el PNUMA participó en la Conferencia Internacional sobre el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres en África, celebrada en Brazzaville del 27 al 30 de abril de 2015, y la posterior reunión especial de Estados miembros efectuada en Addis Abeba los días 25 y 26 de mayo de 2015, que dio forma final al proyecto y elaboró un plan de implementación. Los Estados miembros de África presentes en la Conferencia aprobaron una declaración común y aprobaron una estrategia inicial que, con el apoyo constante del PNUMA, será objeto de consultas regionales más amplias y un examen ulterior por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente en su 15ª período de sesiones en abril de 2016 y por la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Africana en su reunión de junio de 2016.

C. Cooperación estrecha con el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, el PNUD y el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho del Secretario General de las Naciones Unidas, en particular respecto de las principales esferas de especialización del PNUMA, como son los aspectos ambientales del estado de derecho, la capacitación judicial y el intercambio de información sobre las decisiones y prácticas judiciales

78. Varias actividades de colaboración con entidades asociadas en el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, el PNUD y otras entidades de las Naciones Unidas están en marcha en respuesta a esta solicitud, además de la prestación de apoyo directo a Estados Miembros en esferas básicas de los conocimientos especializados del PNUMA.

79. El mandato conferido al PNUMA mediante la decisión PC/2015/1 del Comité de Políticas incluía la labor mediante el sistema de las Naciones Unidas a fin de elaborar una sólida base empírica e intercambiar análisis y las recomendaciones consiguientes a fin de propiciar una respuesta eficaz y coherente de las Naciones Unidas a los aspectos políticos, económicos, ambientales, sociales y de seguridad del comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Aunque este objetivo se centra en la función del sistema de las Naciones Unidas, en el proceso se están consultando entidades asociadas, como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, basado en la consideración de que los organismos trabajan en estrecha colaboración con una mayor variedad de entidades interesadas fuera del sistema de las Naciones Unidas. La implementación de la decisión está avanzando y, previsiblemente, antes de que finalice 2016 todos los elementos de la decisión se presentarán ante el Secretario General.

80. En octubre de 2015, el PNUMA, en colaboración con la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo de Kenya y la Fundación Konrad Adenauer, organizó un período extraordinario de sesiones sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres durante el primer Coloquio africano sobre el estado de derecho ambiental. Los participantes en el período extraordinario de sesiones examinaron los obstáculos para la investigación, el enjuiciamiento y la penalización eficaces del comercio ilícito de fauna y flora silvestres desde sus puntos de vista nacionales y regionales. En sus deliberaciones, determinaron y propusieron soluciones a los problemas legislativos que se presentan en la investigación, el enjuiciamiento

y la penalización del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y sugirieron formas de fortalecer la ejecución de las leyes para frenar ese comercio.

81. En noviembre de 2015, el PNUMA y la INTERPOL organizaron conjuntamente en Singapur la segunda Conferencia Internacional sobre el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales. Sobre la base de los resultados de la primera Conferencia, celebrada en 2013, la Conferencia de Singapur se centró en la creciente relación entre los delitos ambientales y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y con ese fin determinó estrategias para incorporar más eficazmente las medidas de aplicación de la ley en la monitorización de la cadena de suministro, fomentar la colaboración entre los cuerpos de seguridad y los sectores público y privado y poner freno a la demanda de productos ilícitos.

82. En apoyo a la CITES, el PNUMA prestó apoyo técnico en la cuarta edición del curso anual de capacitación para la Asociación de Fiscales de África Oriental, celebrada del 5 al 7 de noviembre de 2015 en Kampala, con una presentación sobre los aspectos prácticos del enjuiciamiento de los delitos contra el medio ambiente. El objetivo del curso era aumentar la armonización y la cooperación internacional en el enjuiciamiento de los delitos ambientales. Asistieron al curso participantes de Burundi, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur y Uganda.

D. Prestación continua de apoyo a los gobiernos nacionales, previa solicitud, para que desarrollen e implementen el estado de derecho ambiental y, en ese contexto, prosigan sus esfuerzos para luchar contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y continúen promoviendo medidas, entre otras cosas, mediante la creación de capacidad

83. El PNUMA prestó apoyo técnico a la Conferencia Internacional sobre el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres, organizada conjuntamente por la Unión Africana y el Congo en Brazzaville en abril de 2015. Ese apoyo incluyó la preparación de los elementos de una declaración en que se afirma el compromiso de África en la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y la preparación de un proyecto de estrategia sobre una estrategia común africana para combatir ese comercio ilícito. El PNUMA también sigue apoyando la finalización de la estrategia común.

84. El PNUMA ha venido prestando apoyo a Botswana y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en sus iniciativas de seguimiento en relación con la Cumbre del Elefante Africano, celebrada en Gaborone en diciembre de 2013, y la Conferencia internacional sobre comercio ilícito de fauna y flora silvestres celebrada en Londres en febrero de 2014. El PNUMA prestó apoyo técnico para la preparación de la Conferencia internacional sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres celebrada en Kasane (Botswana) en marzo de 2015, el cual incluyó su contribución a la redacción de la Declaración de Kasane, que constituyó el resultado principal de la Conferencia. El PNUMA sigue colaborando con los países, así como prestándoles apoyo en la implementación de los compromisos dimanantes de esas reuniones.

85. Los días 28 y 29 de julio de 2015, el PNUMA y el Consejo de Conservación de las Naciones, con la cooperación de expertos en el enjuiciamiento de la delincuencia internacional, organizaron en Nairobi un curso práctico para la judicatura y las autoridades policiales de África Oriental sobre delitos contra la fauna y flora silvestres y el medio ambiente. El curso práctico fortaleció los sectores judicial, fiscal y de asistencia para combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres, y en él se determinaron retos y estrategias para hacer frente a cuestiones prioritarias de la subregión, que incluyeron la necesidad de fortalecer la cooperación transfronteriza por vías oficiales y oficiosas; simplificar la capacidad de la judicatura, los fiscales y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre; desarrollar programas de capacitación estratégica con ese fin; fortalecer las políticas y la legislación; emplear los recursos internacionales disponibles para apoyar y añadir valor a los esfuerzos dirigidos a combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres y el medio ambiente; ampliar los esfuerzos encaminados a aumentar la concienciación de los jueces, los fiscales, los agentes, los encargados de formular políticas y las comunidades locales acerca del valor de la vida silvestre y las consecuencias de los delitos contra esta; enjuiciar la corrupción, que socava los esfuerzos a todos los niveles para combatir los delitos contra la vida silvestre, y llevar a cabo programas de capacitación para la judicatura, los fiscales y las autoridades encargadas de ejecutar la ley de los países de oferta, tránsito y demanda con miras a fortalecer la colaboración en los casos de comercio internacional y en iniciativas de concienciación.

86. El PNUMA apoyó a la Asociación de Magistrados y Jueces de Kenya en su labor para elaborar un manual de capacitación sobre el estado de derecho ambiental, incluido un componente sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres. En particular, los días 23 y 24 de octubre de 2015 el PNUMA financió un curso práctico para examinar el manual de capacitación, para el que también prestó apoyo técnico. Un proyecto del manual se utilizará para poner en marcha la capacitación de los jueces y magistrados en todas las subregiones de la Asociación de Magistrados y Jueces de Kenya.

87. Después de la cuarta edición del curso anual de capacitación para la Asociación de Fiscales de África Oriental se han venido sosteniendo conversaciones con el Instituto de Estudios de Seguridad con miras a elaborar un manual para fiscales para uso de los fiscales de la región de África Oriental y otras regiones.

88. El PNUMA trabaja conjuntamente con la Secretaría de la CITES en una iniciativa emblemática para apoyar a los países en la tarea de controlar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y fortalecer su legislación nacional en esa esfera. El proyecto sobre legislación nacional constituye una iniciativa importante en el marco de la CITES, e incluye: prestar asesoramiento jurídico y asistencia técnica a 17 países que necesitan urgentemente esa asistencia para elaborar medidas apropiadas para implementar eficazmente la CITES; brindar orientación legislativa para elaborar legislación nacional centrada especialmente en sanciones para frenar el comercio ilícito de vida silvestre; compilar los mejores ejemplos de legislación nacional vigente para reglamentar el comercio internacional de fauna y flora silvestres y combatir los delitos contra la vida silvestre, incluidas las disposiciones del derecho penal para tratar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres como delito grave y hacer frente a la delincuencia organizada y la corrupción, así como abordar la responsabilidad penal de todos los agentes que intervienen en la cadena de comercio ilícito de fauna y flora silvestres en los países de origen, de tránsito y de destino; y capacitar a las autoridades de la CITES, los encargados de formular políticas, los encargados de redactar las leyes, el poder judicial, los parlamentarios y otros funcionarios públicos pertinentes responsables de la formulación y la aprobación de las leyes relacionadas con la CITES.

E. Función dinámica del PNUMA en la administración del Fondo para el Elefante Africano para la implementación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano

89. El Plan de Acción sobre el Elefante Africano es el único documento negociado bajo los auspicios de la CITES acordado por la totalidad de los 37 Estados incluidos en el área de distribución del elefante africano. A partir de febrero de 2013, el PNUMA ha venido ejerciendo la función de secretaria del Fondo para el Elefante Africano para la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano. Durante ese período, el apoyo al Fondo se ha robustecido considerablemente en las esferas siguientes:

a) *Dotación de personal:* La capacidad de la Secretaría se ha visto reforzada con personal adicional que se sumó al equipo en julio de 2015, lo cual confirió plena funcionalidad al Fondo y servicios de rastreo rápido a todos los Estados del área de distribución. Es su quinta reunión, celebrada en Addis Abeba los días 11 y 12 de septiembre de 2015, el comité directivo del Fondo reconoció la eficiencia de la recién renovada Secretaría.

b) *Mobilización de recursos:* Más allá de su propio apoyo directo al Fondo en la forma de provisión de recursos humanos y fondos para elaborar materiales de comunicaciones, el PNUMA ha movilizado financiación adicional, que incluye, entre otras contribuciones, 500.000 euros de Alemania, 120.000 euros de los Países Bajos y 50.000 euros de Bélgica. Estas nuevas contribuciones han duplicado el presupuesto del Fondo en un período de seis meses.

c) *Administración del Fondo:* Hasta ahora se han financiado 30 proyectos, por un monto de 2 millones de dólares, los cuales están en vías de implementación. Las actividades financiadas con cargo al Fondo se centran primordialmente en los objetivos del Plan de Acción sobre el Elefante Africano, a saber: reducir la matanza ilícita de elefantes y el comercio ilícito con los productos del elefante; mantener los hábitats del elefante y restaurar la conectividad entre ellos, así como disminuir los conflictos entre las personas y los elefantes. Se prevé la adopción de medidas adicionales en el marco de proyectos en esferas como, entre otras, la defensa, la capacitación, la concienciación y la creación de capacidad.

d) *Visibilidad y concienciación:* Además de diversos materiales de promoción, que han conferido mayor visibilidad a los Estados incluidos en el área de distribución y a los donantes al Fondo, el PNUMA también ha apoyado al Fondo mediante la renovación de su sitio web: www.africanelephantfund.org.

e) *Pasos siguientes:* Para avanzar más en cuanto a aprovechar las oportunidades que el Fondo ofrece para la conservación de los elefantes africanos es menester alentar a los Estados Miembros a que canalicen más financiación hacia el Fondo, en lugar de apoyar iniciativas bilaterales u otras iniciativas alternativas.

III. Implementación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales celebrada conjuntamente por el PNUMA y la INTERPOL en 2013

A. Medidas de actuación de la Conferencia

90. La primera Conferencia Internacional sobre el Cumplimiento y la Observancia de Normativas Ambientales se celebró en Nairobi el 6 de noviembre de 2013. La reunión, que fue convocada por la INTERPOL y el PNUMA, contó con la asistencia de más de 300 participantes, entre los que figuraron funcionarios encargados de ejecutar la ley, representantes gubernamentales y representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

91. Los participantes en la Conferencia examinaron varias cuestiones, entre las que figuraban las tendencias recientes en la violación del derecho ambiental internacional y los efectos de esas violaciones en el desarrollo sostenible y la implementación de los objetivos ambientales acordados internacionalmente; las posibles soluciones al problema de hacer frente a los delitos contra el medio ambiente, así como el efecto de herramientas nuevas y existentes en la lucha contra esas violaciones. Asimismo examinaron y acordaron resultados y futuras medidas de actuación dirigidas a fortalecer la colaboración en la lucha contra los delitos y otras violaciones del derecho ambiental.

92. Los participantes en la Conferencia también invitaron a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y a la Asamblea General de la INTERPOL a que iniciaran un debate sobre la cuestión, habida cuenta de las graves consecuencias que las actividades ilícitas examinadas durante la Conferencia tienen para la sostenibilidad ambiental, el desarrollo sostenible y la seguridad en general.

93. Entre las futuras medidas de actuación de la Conferencia figuran:

a) *Equipo de tareas nacional sobre seguridad ambiental*: Para promover un enfoque multidisciplinario respecto de la colaboración, las comunicaciones y la cooperación a fin de superar los obstáculos y abordar las oportunidades a todos los niveles;

b) *Evaluación y análisis de la información y la inteligencia*: Para facilitar inteligencia y evaluaciones con miras a determinar amenazas, transferir información, apoyar investigaciones y ampliar las bases de datos actuales para abarcar otras esferas delictivas conexas;

c) *Plataforma internacional para la creación de capacidad*: Para implementar una plataforma de creación de capacidad a nivel internacional o regional con el fin de facilitar la realización eficaz de iniciativas, materiales y actividades en relación con la creación de capacidad;

d) *Equipo de tareas internacional sobre seguridad ambiental*: Para establecer un equipo de tareas internacional encargado de armonizar enfoques con el fin de combatir los delitos contra el medio ambiente, fortalecer el marco legislativo, conectar a los países y fomentar la comunicación interinstitucional.

B. Respuesta del PNUMA

94. Durante los últimos dos años el PNUMA ha realizado esfuerzos importantes que han contribuido a la implementación de las medidas de actuación b) y c), y también en otras esferas conexas, según se describe a continuación.

1. Labor del PNUMA relativa a la evaluación y el análisis de la información y la inteligencia

95. El PNUMA, en colaboración con la INTERPOL, ha elaborado varios informes de evaluación de respuesta rápida específicamente sobre cuestiones relacionadas con el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y delitos relacionados con desechos. En consecuencia, en junio de 2014 el PNUMA y la INTERPOL presentaron un informe de evaluación sobre la respuesta rápida titulado *Environmental Crime Crisis – Threats to Sustainable Development from Illegal Exploitation and Trade in Wildlife and Forest Resources*. El informe se dio a conocer en el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y elevó apreciablemente la concienciación sobre la necesidad de centrar la atención en nuevas esferas. La evaluación se centra en las consecuencias del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y destaca respuestas normativas y recomendaciones para tratar esta cuestión.

96. En mayo de 2015, el PNUMA y la INTERPOL presentaron un informe de evaluación de la respuesta rápida, titulado *Waste Crime – Waste Risks: Gaps in Meeting the Global Waste Challenge*. La evaluación examina el actual marco jurídico que rige el movimiento transfronterizo y la gestión de los desechos a los niveles internacional, regional y nacional; iniciativas existentes para prevenir y combatir el tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos, y recomendaciones normativas para hacer frente a este problema.

2. Examen de las repercusiones ambientales del comercio ilícito de fauna y flora silvestres

97. En respuesta a la resolución 1/3 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, relativa al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, en que se pidió al Director Ejecutivo que proporcionara un análisis de los efectos ambientales de ese comercio, se ha preparado un informe de evaluación en el que se analizan las repercusiones ambientales de ese comercio, y el informe se ha puesto a disposición del segundo período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. El análisis cuenta con una sólida base empírica y constituye un innovador volumen de trabajo, que recopila y sintetiza por primera vez la base de pruebas sobre los efectos ambientales del comercio ilícito de fauna y flora silvestres, lo cual aumenta la base de conocimientos para el desarrollo ulterior de herramientas de apoyo normativo.

3. Estudio de viabilidad para determinar la situación del comercio ilícito en Asia occidental

98. El PNUMA y la Secretaría de la CITES han realizado un estudio de viabilidad para determinar la situación del comercio ilícito en Asia occidental con miras a establecer un mecanismo regional para la coordinación de la ejecución de las leyes que reglamentan el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres en la región. El estudio incluye antecedentes útiles sobre las lagunas y los retos que impiden la implementación eficaz de las actividades de aplicación de las leyes relativas al control del comercio de fauna y flora silvestres en Asia occidental a los niveles nacional y regional, y enuncia recomendaciones sobre las formas de subsanar esos problemas.

4. Labor del PNUMA en la esfera de la creación de capacidad a nivel internacional

a) Capacitación

99. El PNUMA ha venido llevando a cabo varias iniciativas sobre creación de capacidad a fin de empoderar, desarrollar competencias, equipar y potenciar, a los niveles internacional, regional y nacional, la capacidad de las principales entidades interesadas (autoridades encargadas de aplicar las leyes, fiscales y jueces) para hacer frente a los delitos contra el medio ambiente.

100. Con el fin de prestar asistencia a las Partes en la implementación de la CITES, el PNUMA ha seguido prestando apoyo para la creación de capacidad para los jueces y fiscales de la forma siguiente:

a) Programa de capacitación para fortalecer la capacidad de los fiscales en la región de África oriental, implementado en colaboración con el Instituto de Estudios de Seguridad: el programa de capacitación, efectuado en noviembre de 2015, reunió a participantes de Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur y Uganda;

b) Capacitación judicial y sobre cumplimiento y ejecución de la ley en Malawi y Zimbabwe, y un curso práctico sobre cooperación institucional y transfronteriza para el Lago Malawi en 2014;

c) Período extraordinario de sesiones sobre comercio ilícito de fauna y flora silvestres, organizado conjuntamente con la Oficina del Presidente del Tribunal Supremo de Kenya y la Fundación Konrad Adenauer, y el curso práctico sobre delitos contra la fauna y flora silvestres y el medio ambiente para la judicatura y las autoridades encargadas de ejecutar la ley de África oriental.

b) Cooperación regional y transfronteriza

101. El PNUMA ha facilitado y promovido la cooperación y el establecimiento de redes a nivel regional entre las autoridades encargadas de ejecutar las leyes en relación con los delitos contra el medio ambiente. Además, a partir de 2002 ha venido implementando un proyecto de establecimiento de redes de ejecución de la ley a nivel regional para combatir los crímenes contra el medio ambiente.

102. También en este contexto se señala a la atención la 16ª reunión del Foro de Asociados de la Región de Asia sobre la Lucha contra la Delincuencia Ambiental (ARPEC), celebrada en Bangkok en enero de 2015.

103. La Mesa Redonda de Asia y el Pacífico sobre el estado de derecho ambiental para el desarrollo sostenible se llevó a cabo en mayo de 2015, consecutivamente al primer Foro de Ministros y Autoridades del Medio Ambiente de Asia y el Pacífico, al que asistieron presidentes de tribunales supremos, legisladores, policías, funcionarios de aduanas y otras autoridades de la región vinculadas a la aplicación de las leyes. En 2014 el PNUMA también presentó el galardón Asian Environmental Enforcement Award, para alentar a los países, las organizaciones y las personas de la región de Asia y el Pacífico a combatir los delitos contra el medio ambiente y a premiar la excelencia en las actividades relativas a la ejecución de la ley.

c) Apoyo técnico y orientación

104. El PNUMA está trabajando conjuntamente con la Secretaría de la CITES en una iniciativa cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos de los países dirigidos a fortalecer su legislación nacional para controlar el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, y con ese propósito brindar apoyo jurídico y asistencia técnica a 17 países a fin de aplicar con eficacia la CITES. También ha elaborado varios materiales de orientación y herramientas de educación en línea para apoyar los esfuerzos a nivel nacional dirigidos a hacer frente a los delitos contra el medio ambiente. Por consiguiente, en 2014 el PNUMA publicó una guía de buenas prácticas de África y Asia titulada *Enforcement of Environmental Law Good Practices from Africa, Central Asia and ASEAN Countries*. La finalidad de la guía es intercambiar un conjunto de buenas prácticas generadas por expertos de determinados países de las regiones de África, la ASEAN y Asia central. En África oriental el PNUMA presta apoyo a la Asociación de Magistrados y Jueces de Kenya en la elaboración de un manual de capacitación sobre derecho ambiental con un componente sobre comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

105. En 2014 el PNUMA puso en marcha un portal de educación en línea (<http://e-learning.informe.org>) que proporciona cursos de capacitación para funcionarios gubernamentales, incluidas autoridades vinculadas a la ejecución de la ley, en la implementación de acuerdos ambientales multilaterales en relación con cuestiones como la diversidad biológica, el ozono, los productos químicos y el cambio climático.

IV. Prestación de apoyo administrativo y sobre gestión financiera a la Secretaría de la CITES

A. Delegación de autoridad

106. El documento sobre delegación de autoridad firmado entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Secretario General de la CITES el 1 de octubre de 2010 sigue estando vigente.

107. El PNUMA está revisando su marco de rendición de cuentas y está elaborando una política y un marco nuevos. A tal efecto, ha realizado consultas con las secretarías de esos acuerdos. Estos pasos se están dando en consonancia con las recomendaciones formuladas por el equipo de tareas sobre la eficacia de los arreglos administrativos y la cooperación programática entre el PNUMA y las secretarías de los instrumentos internacionales administrados por el PNUMA.

108. El PNUMA confirma que el Secretario General de la CITES es responsable ante el Director Ejecutivo del PNUMA por la gestión y la administración de la Secretaría de la CITES. A la vez, el Secretario General de la CITES es responsable ante las Partes en la CITES, incluso mediante la intervención de la Conferencia de las Partes y su Comité Permanente, por la implementación del Programa de Trabajo con indicación de costos, así como por todas las demás funciones que las Partes le han encargado.

B. Memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA

109. El 1 de septiembre de 2011 entró en vigor un memorando de entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA. El principal objetivo del memorando es definir con claridad los servicios de secretaría y el apoyo conexo que la Convención ha de prestar al PNUMA.

110. El PNUMA ha reiterado las solicitudes que previamente había formulado al Comité Permanente de la Conferencia de las Partes para que examinara el memorando.

C. Sistema de planificación de los recursos institucionales a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas

111. De conformidad con la resolución 60/283 de la Asamblea General, sobre invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la organización en todo el mundo, incluidas la armonización del modo en que las Naciones Unidas trabajan y una mayor transparencia y rendición de cuentas, a partir del 2 de junio de 2015 las Naciones Unidas, con inclusión del PNUMA y las secretarías de los instrumentos internacionales, ha venido funcionando con el apoyo del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja.

112. La implementación de Umoja en el PNUMA y las secretarías de los instrumentos internacionales ha transitado de la fase de despliegue a la de estabilización. Los diversos retos restantes se están abordando según las prioridades establecidas, asignándose atención especial a las cuestiones existentes en relación con los módulos de informática empresarial y viajes. El PNUMA ha actuado con dinamismo en cuanto a

señalar las cuestiones relativas al sistema y el proceso a la atención de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, que se encargará de que obtengan solución.

113. Otras esferas de preocupación previamente señaladas han experimentado cierta mejora. Por ejemplo, el índice de errores en las transacciones de la nómina ha disminuido a menos del 1%, el índice de pagos a entidades asociadas y suministradores ha retornado a niveles anteriores al Umoja, y se han examinado las secuencias de operaciones para incluir más pedidos y compradores ubicados fuera de Nairobi. El PNUMA está implementando capacitación complementaria en gestión de donaciones, proyectos, fondos y costos y para consultores y contratistas individuales, con miras a capacitar al 70% de los usuarios catalogados.

D. Apoyo prestado a la CITES con cargo a los cargos de apoyo a los programas

114. De conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General, y los procedimientos de las Naciones Unidas para la aprobación y la gestión de las cuentas sobre los gastos de apoyo a los programas (ST/AI/286), a todos los fondos fiduciarios se les cargan los gastos de apoyo a los programas. La Asamblea General aprueba la tasa correspondiente, la cual es de 13% para el PNUMA. La finalidad de esta tasa es asegurar que el costo del apoyo a las actividades financiadas con cargo a contribuciones extrapresupuestarias no se sufrague con cargo al presupuesto ordinario u otros recursos básicos que son esenciales para el proceso de examen y aprobación del presupuesto de las organizaciones de las Naciones Unidas. En el caso del PNUMA, el término “recursos presupuestarios” se refiere a fondos fiduciarios, a diferencia de recursos presupuestarios, a saber, el Fondo para el Medio Ambiente.

115. De conformidad con los procedimientos estándares de las Naciones Unidas, la cantidad de recursos disponibles para las secretarías del PNUMA y la CITES para el apoyo a los programas en cualquier año dado se basa en los ingresos recibidos para ese fin durante el año precedente. Según el arreglo vigente, la Secretaría de la CITES recibe 67% de los costos de apoyo a los programas generados por la ejecución en el año precedente del programa de trabajo con cargo a sus respectivos fondos fiduciarios.

116. Al igual que en años anteriores, a partir del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrada en Doha en marzo de 2010, los puestos de tres de oficiales de servicios administrativos asignados directamente a la Secretaría de la CITES se financiaron con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Esos puestos son un oficial administrativo y de gestión financiera (de categoría P4), un auxiliar administrativo (G6), y un auxiliar de finanzas (G6). El oficial administrativo y de gestión financiera se jubiló el 31 de marzo de 2015 y se contrató a un nuevo oficial con efecto a partir del 1 de abril de 2015. Además, el 50% del salario del oficial de red de información (de categoría P3) se financió con cargo a la misma fuente. Los gastos de apoyo a los programas también se utilizan para financiar la parte de las funciones administrativas centrales del PNUMA que apoyan a la Secretaría de la CITES, incluidas las realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y la Junta de Auditores.

117. Los gastos de apoyo a los programas también se utilizaron para financiar las actividades de capacitación del personal a fin de asegurar que Umoja se implemente con fluidez, así como la prestación de asistencia en relación con el primer conjunto de declaraciones financieras de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), aprobadas por la Junta de Auditores el 30 de junio de 2015. En cuadro que aparece a continuación figuran detalles de los gastos de apoyo a los programas.

Calendario de gastos de apoyo a los programas

Fondo	Descripción	2014	2015	Total
QTL	Ganancia/pérdida por fluctuaciones cambiarias	589.272	1.355.527	1.944.799
QTL	Gastos	3.156.395	7.389.074	10.545.469
QTL	Gastos de apoyo a los programas	244.773	419.862	664.635
	Total	3.990.440	9.164.463	13.154.903
CTL	Ganancia/pérdida por fluctuaciones cambiarias	23.658	-	23.658
CTL	Gastos	4.972.212	5.886.121	10.858.333
CTL	Gastos de apoyo a los programas	637.051	749.268	1.386.319
	Total	5.632.921	6.635.389	12.268.310
EAP	Ganancia/pérdida por fluctuaciones cambiarias	-	-	-
EAP	Gastos	101.852	6.459	108.311
EAP	Gastos de apoyo a los programas	18.986	17.302	36.288
	Total	120.838	23.761	144.599
Total	Gastos de apoyo a los programas	900.810	1.186.432	2.087.242
Asignación	CITES, asignación del 67%.	603.543	794.909	1.398.452
Gastos	Gastos de personal	598.042	640.955	1.238.997
	Otros gastos	-	-	-
	Gastos totales	598.042	640.955	1.238.997
	Gastos inferiores a provisiones respecto a la asignación del 67%	5.501	153.954	
	Gastos superiores/inferiores a provisiones acumulados a 1 de enero	(58.913)	(53.412)	
	Gastos superiores/inferiores a provisiones acumulados a 31 de diciembre	(53.412)	100.542	

Abreviaturas: QTL = apoyo a las actividades de la CITES; CTL= Fondo Fiduciario de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; EAP= Fondo fiduciario de cooperación técnica de múltiples donantes para la aplicación del Plan de Acción sobre el Elefante Africano.

118. El Director Ejecutivo del PNUMA sigue ocupándose de la administración de todos los fondos fiduciarios de la Convención, los cuales han sido prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2017. El Director Ejecutivo del PNUMA ha solicitado que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente respalde la prórroga del Fondo Fiduciario hasta el 31 de diciembre de 2019.

E. Información adicional sobre asuntos administrativos para la Conferencia de las Partes

119. A fin de implementar la decisión 1/12 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y complementar los esfuerzos dirigidos a robustecer la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales para los que este realiza funciones de secretaría, el Director Ejecutivo del PNUMA estableció un equipo de tareas sobre la eficacia de los acuerdos administrativos y la cooperación programática entre el PNUMA y las secretarías de los instrumentos internacionales administrados por el PNUMA, integrado por representantes de las secretarías de esos acuerdos y las oficinas respectivas de la Secretaría del PNUMA. El equipo de tareas inició consultas en su primera reunión, celebrada el 3 de febrero de 2014, sobre la eficacia de los arreglos administrativos y la cooperación programática entre ellos.

120. El Director Ejecutivo Adjunto presidió el equipo de tareas y el Secretario Ejecutivo de la Convención sobre las Especies Migratorias fungió como vicepresidente. Dos grupos de trabajo –uno sobre los arreglos administrativos y otro sobre la cooperación programática– se establecieron en el marco del equipo de tareas. Los representantes de la Secretaría de la CITES presidieron el grupo de trabajo sobre la eficacia de los arreglos administrativos y representantes del Convenio sobre la Diversidad Biológica presidieron el grupo de trabajo sobre la cooperación programática. Los dos grupos de trabajo finalizaron sus informes y los presentaron al equipo de tareas para su aprobación final, y a su vez el equipo de tareas preparó un informe para que el Director Ejecutivo lo examinase.

121. En febrero de 2016 se presentó al Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA, en su segunda reunión de composición abierta, un informe del Director Ejecutivo del PNUMA³, con el fin de señalar la cuestión a la atención de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones, en mayo de 2016, en atención a la resolución 1/12. El informe se presentó acompañado de información complementaria sobre la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales⁴.

³ Disponible en: http://www.unep.org/about/sgb/cpr_portal/Portals/50152/K1600017Doc%207%20add3rev.pdf.

⁴ Disponible en: <http://web.unep.org/unea/documents>.